

**P. I. PROIN, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

*Anuncio de disolución y cesión global del Activo y del Pasivo*

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que el socio único, el día 31 de diciembre de 2000, decidió la disolución de la sociedad y la cesión global del Activo y del Pasivo a favor de su único socio «Fagor Arrasate, Sociedad Cooperativa», con domicilio en Mondragón (Guipúzcoa), barrio San Andrés, sin número, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de «P. I. Proin, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y a los acreedores de «Fagor Arrasate, Sociedad Cooperativa», a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

San Sebastián, 17 de enero de 2001.—El Presidente.—4.637.

**PORTALGOLF, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**ASS CALL & PLAY, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Portalgolf, Sociedad Limitada», y el socio único de «Ass Call & Play, Sociedad Limitada», adoptaron por unanimidad en fecha 18 de enero de 2001, el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción de «Ass Call & Play, Sociedad Limitada», por «Portalgolf, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcobendas, 25 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de «Portalgolf, Sociedad Limitada», Ignacio Cerdeiras Checa, y el Administrador solidario de «Ass Call & Play, Sociedad Limitada», Santiago Arpón de Mendivil.—4.202. y 3.<sup>a</sup> 5-2-2001

**PRODUCCIONES MONTJOS, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**GESTIÓN DE PROFESIONALES Y MEDIOS, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante Ley de Sociedades Anónimas), por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general y universal de socios de «Producciones Montjos, Sociedad Limitada», de 30 de enero de 2001, y el socio único de «Gestión de Profesionales y Medios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general por decisión de 30 de enero de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Producciones Montjos, Sociedad Limitada», de «Gestión de Profesionales y Medios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la cual se extinguirá por diso-

lución sin liquidación, con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose ésta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de enero de 2001.

Se aprobaron a efectos de la fusión los Balances cerrados a 27 de diciembre de 2000. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de noviembre de 2000.

Se hace constar que los accionistas y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en el domicilio social, sito en los dos casos en Madrid, calle Conde de Peñalver, 61.

Los trabajadores de las sociedades, en su caso, tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Producciones Montjos, Sociedad Limitada», y Administrador único de «Gestión de Profesionales y Medios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—4.790.

1.<sup>a</sup> 5-2-2001

**PROMOCIONES URCODENIA, S. A.**

*Disolución y liquidación simultánea*

A efectos de lo dispuesto en la vigente legislación, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el pasado día 31 de diciembre de 2000, procedió a acordar la disolución y liquidación de la compañía y aprobar, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	30.561.528
Tesorería .....	362.374
<b>Total Activo .....</b>	<b>30.923.902</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	15.000.000
Reservas .....	32.655.421
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	- 17.549.633
Beneficios ejercicio 2000 .....	818.114
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>30.923.902</b>

Denia, 31 de diciembre de 2000.—El Liquidador, Antoon Frans van Stiphout.—4.499.

**PUERTO COLÓN, S. A.**

*Canje de acciones*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ordena el canje de acciones nominativas de la sociedad por las nuevas acciones al portador. El plazo para hacerlo será hasta el 15 de marzo de 2001, siempre que haya transcurrido un mes desde la publicación del último de los anuncios establecidos en la Ley; de no haber transcurrido, el plazo será de un mes, a contar del día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones.

Transcurrido el plazo se procederá a la anulación de los títulos no canjeados y al depósito de los que los sustituyan.

Adeje, 29 de enero de 2001.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero delegado, Francisco Galván Urzaiz.—5.354.

**REUGOLL, S. A.**

Don Francisco Javier Payan Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, por medio del presente edicto,

Hago saber: Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Reugoll, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Padilla, número 228, 4.º, 2.ª, y CIF número A-60204492 con el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación económica de la sociedad, especialmente con detalle de ingresos y gastos del período comprendido desde el 1 de enero a 31 de julio de 2000.

Segundo.—Detalle y situación de los contratos de arrendamiento del restaurante, bar, supermercado, juegos recreativos y expedición de tabaco, con las correspondientes repercusiones en cuanto al pago de impuestos se refiere (IAE).

Tercero.—Situación laboral y económica de los empleados que dejaron de serlo desde el 31 de marzo de 2000 hasta la fecha.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

La cual se celebrará en esta ciudad, calle Travessera de les Corts, número 257, entresuelo, 1.ª, A, el día 27 de febrero de 2001, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por doña Marta García Prats.

Barcelona, 24 de enero de 2001.—El Secretario judicial, don Francisco Javier Payán Gómez.—5.024.

**REX ROYAL BLUE, SIMCAV, S. A.**

Advertido error en el anuncio de convocatoria de Junta publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 22, de 31 de enero de 2001, se hace constar que la fecha fijada para la celebración de la segunda convocatoria es el día 16 de febrero de 2001.

Madrid, 1 de febrero de 2001.—El Secretario.—5.253.

**RIBES Y CASALS, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 23 de enero de 2001, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 1.340 pesetas por acción, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 1.340 pesetas por acción que será, asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 3.660 pesetas.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 81.252.000 pesetas, representado por 22.200 acciones nominativas, de 3.660 pesetas de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo seis de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de enero de 2001.—El Administrador.—5.001.